



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 ADMINISTRACION
 ASUNTOS LEGISLATIVOS

Fecha: 22 ABR. 2026 Hs. 10:22
 Numero: 166 Fojas: 02
 Expte. N°
 Girado a:
 Recibido:

Nota N° 36 72026
 Letra Mun. U.

BALMOR María
 Administradora General, N° 3792
 Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 21 ABR. 2026

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 731 /2026, por el cual se comunica el reasume del suscripto a sus funciones normales y habituales a partir del martes veintiuno (21) de abril de 2026.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
 ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 22 ABR. 2026 Hs. 10:21
 Numero: 347 Fojas: 2
 Expte. N°
 Girado:
 Recibido:

JEREZ Dalana Ayelen
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

Sra. VICEINTENDENTA
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
 S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Doc. y Gral.
D.L.T. S.L.V.F.
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 21 ABR. 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 701/2026, se comunicó la ausencia temporal del suscripto, a partir de las 20 Hs. del jueves dieciséis (16) y hasta el martes veintiuno (21) de abril de 2026 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que consecuentemente deviene necesario emitir el presente acto administrativo comunicando el reasume a las funciones normales y habituales, a partir del martes veintiuno (21) de abril de 2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 152, incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA


DECRETA

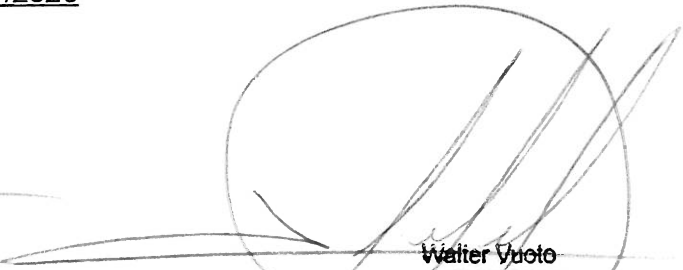
ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día martes veintiuno (21) de abril de 2026, quien suscribe reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 731 /2026


Yesica Valeria Garay
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"